



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 - Córdoba - Argentina - C.C. 728
Te: 054- 0351- 4332091/96 - TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4333058 - 4334063
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente N° 18391/2009, por el cual la Secretaría y Subsecretaría Académica de esta Facultad elevan una propuesta de modificación del Régimen de Correlatividades de la carrera de Diseño Industrial, regida por Ordenanza N° 150/07; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiende a adecuar el texto de la citada ordenanza al contenido normativo del Régimen de Alumno de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, en lo relativo a los artículos 7° y 8° de la Ordenanza N° 148/07 –término de regularidades de asignaturas según procedencia del Departamento al que corresponden-,

Que en el tratamiento del proyecto presentado, las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento han realizado una revisión pormenorizada de las actuales condiciones de cursado y de acceso al nivel de la carrera, proponiéndose algunas modificaciones al respecto, las que fueron puestas a consideración de los Sres. Profesores Titulares de las materias involucradas, quienes elevaron los correspondientes informes,

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Poner en vigencia, a partir del ciclo lectivo 2010, la siguiente reglamentación del Régimen de Correlatividades de la carrera de Diseño Industrial.

Capítulo I

**DE LAS CONDICIONES PARA ACCEDER AL CURSADO DE LA CARRERA EN LOS
NIVELES CORRESPONDIENTES**

ARTICULO 2°.- Para cursar asignaturas, además de lo establecido en el Cap. II, de la presente Ordenanza, el alumno matriculado deberá:

- a) **Nivel I:** Haber cumplido con las condiciones de ingreso y reglamentaciones universitarias vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba;
- b) **Nivel II:** Haber aprobado o regularizado todas las materias del nivel I, menos dos que podrán estar en condición de libre.
- c) **Nivel III:** Haber aprobado todas las materias del Nivel anteprecedente (Nivel I), menos dos que podrán estar en condición de regular. Haber aprobado o regularizado todas las materias del Nivel II, menos dos que podrán estar en condición de Libre.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 - Córdoba - Argentina - C.C. 728
Te: 054- 0351- 4332091/96 - TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4333058 - 4334063
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



d) **Nivel IV:** Haber aprobado todas las asignaturas del Nivel anteprecedente (Nivel II), menos dos que podrán estar en condición de regular y haber aprobado todas las materias del nivel inferior a éste (Nivel I). Haber aprobado o regularizado todas las materias del Nivel III, menos dos que podrán estar en condición de Libre.

e) **Nivel V:** Haber aprobado **DISEÑO INDUSTRIAL III** y **TECNOLOGÍA III** y tener regularizadas las restantes materias de Nivel IV, habiendo aprobado todas las del Nivel anteprecedente (Nivel III).

ARTICULO 3º.- El alumno podrá cursar hasta un máximo de ocho asignaturas por período lectivo.

Capítulo II

**DE LAS CORRELATIVIDADES PARA CURSAR
Y ACCEDER A EXAMEN O PROMOCION**

ARTICULO. 4º.- Para cursar las asignaturas de Nivel I a V, además de lo establecido en el Art. 2º incisos a), b), c), d) y e) el alumno deberá tener regularizadas y/o aprobadas las siguientes asignaturas según se detalla en el cuadro que sigue a continuación:

CONDICION PARA ACCEDER AL NIVEL	Nivel	PARA CURSAR	DEBERA TENER	CONDICION PARA CURSAR	CONDICION PARA RENDIR EXAMEN FINAL O PROMOCIONAR
Art. 2º inc. a): Haber cumplido con las condiciones de ingreso y regulaciones universitarias vigentes en la U.N.C.	Nivel I	INTRODUCCION AL DISEÑO INDUSTRIAL	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
		MORFOLOGIA I	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
		SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN I	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
		HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL I	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
		CIENCIAS HUMANAS	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
		MATEMATICA	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado
		INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA	Curso Nivelador	Aprobado	Aprobado

Art. 2º inc. b) Haber aprobado o regularizado todas las materias del nivel I, menos dos que podrán estar en condición de libre.	Nivel II	DISEÑO INDUSTRIAL I	Introducción al Diseño Industrial	Aprobada	Aprobada
			Sistemas de Representación I	Aprobada	Aprobada
			Las demás materias del nivel I (menos dos) mínimo	Regulares o aprobadas	Regulares o aprobadas
		SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN II	Introducción al Diseño Industrial	Aprobada	Aprobada
			Sistemas de Representación I	Aprobada	Aprobada
		MORFOLOGÍA II	Introducción al Diseño Industrial	Aprobada	Aprobada
			Sistemas de Representación I	Aprobada	Aprobada
			Morfología I	Aprobada	Aprobada
		TECNOLOGÍA I	Introducción a la Tecnología	Regular	Aprobada
			Sistemas de Representación I	Aprobada	Aprobada
		FISICA	Introducción a la Tecnología	Regular	Regular
			Matemática	Regular	Aprobada
		HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL II	Historia del Diseño Industrial I	Regular	Aprobada
Ciencias Humanas	Regular		Regular		
ERGONOMIA I	Introducción al Diseño Industrial	Aprobada	Aprobada		
	Sistemas de Representación I	Aprobada	Aprobada		



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 - Córdoba - Argentina - C.C. 728
Te: 054- 0351- 4332091/96 - TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4333058 - 4334063
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



<p>Art. 2º Inc. c) Nivel III: Haber aprobado todas las materias del Nivel antecedente (Nivel I), menos dos que podrán estar en condición de regular. Haber aprobado o regularizado todas las materias del Nivel II, menos dos que podrán estar en condición de Libre.</p>	Nivel III	DISEÑO INDUSTRIAL II	Diseño Industrial I	Aprobada	Aprobada
			Sistemas de Representación II	Aprobada	Aprobada
			Las demás materias de Nivel II menos dos (2), como mínimo	Regulares o Aprobadas	Regulares o Aprobadas
		MORFOLOGÍA III	Morfología II	Aprobada	Aprobada
			Sistemas de Representación II	Aprobada	Aprobada
		TECNOLOGÍA II	Tecnología I	Regular	Aprobada
			Física	Regular	Regular
ERGONOMÍA II	Sistemas de Representación II	Aprobada	Aprobada		
INFORMATICA	Ergonomía I	Aprobada	Aprobada		
ELECTIVAS	Sistemas de Representación II	Aprobada	Aprobada		
		Las correlativas que se indiquen	Regular	Las correlativas que se indiquen	

<p>Art. 2º Inc. d) Nivel IV: Haber aprobado todas las asignaturas del Nivel antecedente (Nivel II), menos dos que podrán estar en condición de regular y haber aprobado todas las materias del nivel inferior a éste (Nivel I). Haber aprobado o regularizado todas las materias del Nivel III, menos dos que podrán estar en condición de Libre.</p>	Nivel IV	DISEÑO INDUSTRIAL III	Diseño Industrial II	Aprobada	Aprobada
			Tecnología II	Regular	Regular
			Las demás materias de Nivel III menos una (1), como mínimo	Regulares o Aprobadas	Regulares o Aprobadas
		LEGISLACIÓN	Sin correlatividad	-----	Sin correlatividad
		TECNOLOGÍA III	Tecnología II	Regular	Aprobada
		TEORÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL	Sin correlatividad	-----	Sin correlatividad
ELECTIVAS				Las correlativas que se indiquen	
		Las correlativas que se indiquen	Regular	Las correlativas que se indiquen	

<p>Art. 2º Inc. e) Nivel V: Haber aprobado todas las asignaturas del Nivel antecedente (Nivel III) y tener regularizadas las restantes materias de Nivel IV, habiendo aprobado todas las del Nivel antecedente (Nivel III).</p>	Nivel V	DISEÑO INDUSTRIAL IV (TRABAJO FINAL)	Diseño Industrial III	Aprobada	Aprobada
			Tecnología III	Aprobada	Aprobadas
			Las demás materias de Nivel IV	Regulares o Aprobadas	Aprobadas

ARTICULO 5º: Derogar la Ordenanza 150/07 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 6º: Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.

ORDENANZA Nº 175 / 09



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

ES COPIA FIEL

Lic. RICARDO RE
DIRECTOR AREA OPERATIVA